



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
24 de febrero de 2022  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### 15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 9 a 20 de mayo de 2022

Tema 2 c) del programa provisional

**Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030:**

**Seguimiento de la evaluación de mitad de período del**

**Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030**

## Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

En su decisión 7/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. En ese período de sesiones, la CP también inició los preparativos para una evaluación de mitad de período de dicho Marco Estratégico. En su 14º período de sesiones, la CP aprobó provisionalmente las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período y decidió que los preparativos para esa evaluación proseguirían en el 16º período de sesiones de la CP. No obstante, en ese mismo período de sesiones, la CP también pidió que, para su 15º período de sesiones, su Mesa proporcionara a las Partes información que pudiera aportar nuevos elementos y apoyar la identificación de prioridades para la evaluación de mitad de período. Esa información se presenta en este documento.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-4	3
II. Posibles nuevos elementos y prioridades para la evaluación de mitad de período ...	5-6	3
III. Conclusiones y recomendaciones.....	7-8	4

## I. Introducción

1. En su decisión 7/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobó el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y alentó a las Partes a que aplicaran dicho Marco Estratégico en sus políticas, programas, planes y procesos nacionales relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
2. En su decisión 13/COP.13 sobre los mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la CP a examinar regularmente la aplicación de la Convención y sobre las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, la CP decidió también que su Mesa elaboraría modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, con miras a aprobarlos en su 14° período de sesiones (CP 14).
3. En consonancia con las decisiones mencionadas anteriormente, la Mesa de la CP presentó su propuesta sobre las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período, recogida en el documento ICCD/COP(14)/3, para que la CP la examinara en su 14° período de sesiones. La CP acogió con beneplácito y aprobó provisionalmente las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período, propuestos por la Mesa en el documento ICCD/COP(14)/3<sup>1</sup>. En su 14° período de sesiones, la CP pidió a la Mesa que examinara y, según procediera, actualizara las modalidades, los criterios y los mandatos para la CP 16, que se celebraría en 2023, fecha en que proseguirían los preparativos para la evaluación de mitad de período. En su 14° período de sesiones, la CP decidió además incluir en los preparativos que se realizarían en la CP 16 el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental para supervisar el proceso de evaluación, y pidió a la Mesa que esbozara las atribuciones de ese grupo de trabajo intergubernamental, en las que se incluyeran su propósito, su composición y sus principales modalidades de trabajo, para que la CP las examinara en su 16° período de sesiones.
4. Además de decidir cómo ultimar los preparativos para la evaluación de mitad de período en su 16° período de sesiones, la CP, en su 14° período de sesiones, aportó algunos elementos para que la Mesa los tuviera en cuenta al realizar el examen de las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período provisionalmente aprobados. La CP pidió también a la Mesa que informara a las Partes en la CP 15 acerca de las deliberaciones en curso sobre los preparativos para la evaluación de mitad de período, con miras a reunir nuevos elementos e identificar las prioridades de su propuesta sobre las modalidades, los criterios y los mandatos. Esa información se presenta en este documento.

## II. Posibles nuevos elementos y prioridades para la evaluación de mitad de período

5. Los elementos aportados por la CP en su 14° período de sesiones sobre las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período se referían a los criterios de evaluación, el alcance del análisis de la eficacia y los aspectos específicos de la valoración independiente que constituirá el primer componente de la evaluación de mitad de período. En vista de los acontecimientos recientes, se podría estudiar la posibilidad de incluir otros elementos en los mismos ámbitos en el examen de las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período provisionalmente aprobados que la Mesa realizará próximamente, según se indica a continuación:

- a) En su 14° período de sesiones, la CP pidió que se incluyeran el impacto y la sostenibilidad entre los criterios de la evaluación de mitad de período. Para aplicar los criterios de evaluación estándar del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, también podría añadirse la coherencia;

<sup>1</sup> <https://www.unccd.int/official-documentscop-14-new-delhi-india-2019/iccdcop143>.

b) En ese mismo período de sesiones, la CP pidió también que se ampliara el alcance del análisis de la eficacia de la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 de modo que los interesados pertinentes abarcados no fueran únicamente las instituciones y órganos de la Convención. Con el fin de definir con más detalle esa ampliación, la Mesa, en su examen de las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período, podría considerar la posibilidad de que entre los ámbitos abarcados por la evaluación se incluyera la eficacia a nivel nacional de la promoción de la neutralización de la degradación de las tierras y la planificación de la preparación para la sequía;

c) Con respecto a la valoración independiente que constituirá el primer componente del proceso de evaluación de mitad de período, en el mismo período de sesiones, la CP pidió que se respetara el equilibrio geográfico y de género entre los expertos externos a quienes se recurriría; y que se llevaran a cabo consultas participativas sobre las conclusiones y recomendaciones dimanantes de la valoración independiente. La Mesa también podría considerar la posibilidad de garantizar la representación de la Interfaz Ciencia-Política, la sociedad civil y las organizaciones asociadas clave en el proceso de evaluación de mitad de período, por ejemplo, encomendándoles que realicen aportaciones o ejerzan funciones de revisión de la valoración independiente.

6. Además de lo que se indica en el párrafo 5 *supra*, otros elementos y prioridades para la evaluación de mitad de período podrían incluir la reactividad de la labor de aplicación de la CLD a la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la contribución a los procesos intergubernamentales que están estrechamente relacionados con la Convención, sobre todo el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030). Estos dos elementos podrían evaluarse con arreglo a los criterios de evaluación relativos a la pertinencia y la coherencia.

### III. Conclusiones y recomendaciones

7. De conformidad con la decisión 7/COP.14, la CP, en su 16° período de sesiones, que se celebrará en 2023, ultimaré los preparativos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Basándose en el contenido del presente documento, en su 15° período de sesiones, la CP tal vez desee pedir a la Mesa de la CP que examine y, según proceda, actualice las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período, y también que esboce las atribuciones de un grupo de trabajo intergubernamental para supervisar el proceso de evaluación. El documento resultante debería someterse a la consideración de la CP en su 16° período de sesiones.

8. Para garantizar un proceso de evaluación de mitad de período oportuno y sin contratiempos, la CP, en su 15° período de sesiones, podría pedir también a la secretaría que incluya una estimación de las necesidades de recursos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en el proyecto de programa y presupuesto para 2024-2025 que presentará a la CP en su 16° período de sesiones.